Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160384

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160384 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 29 de noviembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E60-2016, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$28,629,891.92 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.) cuya operación no está sujeta a la aplicación del I.V.A.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160384

0000351722-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de julio de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficio número 095384611810/2017003087 de fecha 04 de agosto de 2017, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2017003727 de fecha 05 de septiembre de 2017, recibido el día 08 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

| Clave | Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin I.V.A. |
|--------------------|---|
| | \$5,725,959.12 |
| 010 000 4302 00 00 | (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS |
| | CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) |

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderada legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 15 de agosto de 2017 recibido en "EL INSTITUTO" el 16 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160384

- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrar conforme a las cantidades relacionadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$34,355,851.04

(TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo,



Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160384

"LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 29 de septiembre de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA Apoderada Legal

AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ

Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160384

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBICIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

| FÓLIO | 0000351722-2017 | | | | | | | | J. Dustaman and | |
|-------------------------|--|---|--|--|--|---|---|--|--|--|
| | | | | | | | | | Dictamen de | |
| Dependencia | a Solicitante: | 09 | Distrito Fe | deral Nivel Co | mtrei | | | E-G-right and the least fragility of the company of the second of the se | X Dictamen de | Gasto |
| | | 099001 | Officines C | entrales | | | | | 1 Will first cap particular | and the second of the second o |
| | | 180000 | CoordCon | | - | | | The state of the s | The state of the s | e is among them a consider the |
| Concepto: | | | | | | | | | Appendix of the party of the pa | men i di este del proprio de la companio del companio del companio de la companio del la companio de la compani |
| | | OFICIO 2899 R | ECIBIDO EL 13 | /07/2017 PAR | IA LA ADQUIS | BICIÓN DE MED | CAMENTOS | | nadaga . y d'an 10 mangri an | m d.g. gatter selige-van resemp peels s. kyps o |
| Fecha Elabo | ración: | 18/07/2017 | | | | | | | AND A STREET BASES OF | and the same of th |
| Total Compri Cuenta: | ometido (en pesos): 21053001 | \$ DE MEDICAME | I,011,719.787.4 NTOS | 7 | Unj | dad de Informac | iớn: 098 00 | th declaration of the declaratio | Cer | itro de Costos: |
| | WENSTHYT (on lager as beset) | C-,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | ter aller has a super-depth of feed position de fine in | *** * | | - | - | | _ | |
| , ENE | 0.0 FEB | MAR 0.0 | | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT THE | and the control of the state of |
| | 0.01 n.nl | and the first the state of the | 0,0 | 0.0 | 0,0 | 1,006,107,2 | 0.0 | 0.0 | OCT N | 10V C 5,356.2 |
| | sente documento vestaria del Institu resconsabilidad de | 0,0 | 0.0 | 0,0 | 0.0 | 630.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| en el M | uestaria dei Institu responsabilidad de validez para el eje fódulo de Control metidos para dar | de Compromi inicio a las ger | curso, y que es, en la co dones de ad | con base en mbinación quisición de | la revisión unidad de i bienes y sei TENTAME | que se efecti nformación y vicios con bas | tó en el Siste cantro de con e al marco n | que este oc ma Financie stos, los mor ormativo vige | icumento únicam ro PREI-Millenium itos señalados q ente. | ente I, uedan |
| | CONTRATO | No. | The state of the s | ÞÆ | TAMEN DEF | INITIVO | | | | |
| | IMPORTE DE | FINITIVO (EN PR | (SOS): | and the second s | n din se arangan da ini ga malanda da mana da ini ga malanda da mana da ini ga malanda da mana da ini ga mana d | | GENET CORP. CONTRACTOR OF A | | .00 | |
| | | | | DE GI | EXICARO OF CONTROL OF | SEGURO SOL H TÉCHICA UPUESTANIA | 量 | and a state community department of the action | lave: 6170-009-001 | |

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAMA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUINMENTO AL GASTO DE OPERACIÓN

15090

ANEXOS



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U160384

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Ciudad de México, a 04 de agosto de 2017 Oficio Núm. 095384611810/2017003087

C. Adriana Valencia Martinez
Representante Legal de la Empresa
Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para gerantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y macias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de converto modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

| | | | | | | AND AND THE PROPERTY OF | | | | |
|-----------------|-----|-----|------|------|---------|---|-----------------------|-----------------------------------|--|----------------------------------|
| No. Contrato | Gpo | Gen | Cep | Bi i | - NASIN | | Proce Contraterion | Cantilani Maxima Contratada | Commission Suspensions Simples (system) 20. | importy de la Amphetico (201) |
| U160469 | 010 | 000 | 4308 | 01 | 00 | STLDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS. | \$4.49 | 314,700 | 62,940 | \$282,600.60 |
| U160469 | 010 | 000 | 0592 | 00 | 00 | ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINTRATO DE ISOSORBIDA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES. | \$21.07 | 250,558 | 50,111 | \$1,055,838.77 |
| IJ160384 | 010 | 000 | 4302 | 00 | 00 | FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA S MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. | \$24.08 | 1,188,949 | 237,789 | \$5,72 5,9 59.12 |
| U160469 | 010 | 000 | 3443 | 00 | 00 | ORFENADRINA SOLUCI ON INVECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE ORFENADRINA 60 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. | \$64.39 | 159,660 | 31,932 | \$2,056,101.48 |
| U160469 | 010 | 000 | 1531 | 00 | 00 | CLOMIPENO TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. | \$305.22 | 3,478 | 695 | \$212,127.90 |
| U160469 | 010 | 000 | 4439 | 00 | 90 | GRANISETRON GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 1 MG DE GRANISETRON. ENVASE CON 2 GRAGEAS O TABLETAS. | \$162.19 | 32,537 | 6,507 | \$1,055,370.33 |

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplian.

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2017 Oficio Núm. 095384611810/2017003087

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El, Titular

Barreto Olmos

Lic. María del Pilar Buerba Góries. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Lic. Ana Laura Montes de Coa Choreño. - Titular de la División de Planicación de Bienes Terapéuticos. *

opia enviada a través del SICGC

ALINOC/JKCT/ECI



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2017 Oficio Núm. 095384611800/2017003727

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me refiero al contrato número U160384, celebrados con la empresa Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

| U160384 | 010 | 000 | 4302 | 00 | 00 | FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. \$24.08 1,188,949 237,789 \$5,725,959.1 |
|---------|-----|-----|------|----|----|---|

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

ária del Pilar Buerba Gómez

enviada a través del SICGC°

Mitro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica dePianeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abas

BO/ALMOC/AKCT/EC

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD OF ADQUISICIONES

Página 1 de 1



Ciudad de México, 15 de Agosto de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO. PRESENTE

DE CONTROL DE ARASTY-

AT'N: Lic. Gabriel Barreto Olmos.

En respuesta a su oficio Núm. 095384611810/2017003087 de fecha 04 de Agosto del presente año en donde solicita ampliación en término del Artículo 52 Párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para las siguientes claves:

| Contrato | Clave | Descripción | Plezas por Ampliar | Precio | Importe |
|------------------|--------------------|---|-----------------------|----------|-----------------|
| U160384 | 010 000 4302 00 00 | Finasterida grageas o tableta recubierta cada gragea o tableta recubierta contiene: Finasterida 5mg. Envase con 30 grags. O tabletas recubiertas | 237,789 | \$ 24.08 | \$ 5,725,959.12 |
| U160469 | 010 000 3443 00 00 | Orfenadrina solución inyectable cada ampolleta contiene: citrato de orfenadrina 60mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml. | 31,932 | \$ 64.39 | \$ 2,056,101.48 |
| U160469 | 010 000 1531 00 00 | Clomifeno tableta cada tableta contiene: Citrato de Clomifeno 50 mg. Envase con 10 tabletas. | 695 | \$305.22 | \$212,127.90 |
| U1 604 69 | 010 000 4439 00 00 | Granisetron gragea o tableta cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de granisetron equivalente a 1mg. de granisetron. Envase con 2 grageas o tabletas. | 6,507 | \$162.19 | \$1,055.370.33 |

Hacemos de su conocimiento que mi representada <u>SI acepta</u> el incremento solicitado respetando el precio y condiciones establecidas originalmente.

En virtud de lo anterior, solicitamos su confirmación en el momento en que se vaya a ejercer dicho incremento así como el porcentaje correspondiente en forma anticipada, con el fin de poder planear la abasto del Instituto

Para las clave 010 000 4308 00 00 y 010 000 0592 01 00, Mi representada no acepta el incremento solicitado ya que los laboratorios fabricantes no se comprometen con el abasto requerido.

DIVISION DE CONTRATOS

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal): Plaza Melchor Ocampo No. 36 Piso 7, Col. Cuauhtérnoc Delegación Cuauhtérnoc Cludad de México. C.P. 06500

Oficinas Corporativas: Rlo Lerma No. 302 Piso 3, Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P. 06500

Tel. 2630-0121 Con 6 Lineas

Centro de Distribución: Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2 Km 27.5 Bodega 1B-1 Col. San Pedro Barrientos Tlalnepantia de Baz Edo de México. C.P. 54010 Asimismo solicitamos de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de **Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal.**

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente.

Adriana Valencia Martinez Representante Legal.

C.c.p.: Líc. Maria del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto C.c.p.: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.